



POLÍTICA PÚBLICA
**ECONOMÍA SOCIAL Y
SOLIDARIA**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”

Ordenanza N° 68 del 13 de diciembre de 2017

Ejecutor de la política pública:
Secretaría de Desarrollo Económico

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Yonny Sebastián Marín Soto
Evaluador: María Clara Yepes Cadavid

Antecedentes de la Política Pública

La política pública de Economía Social y Solidaria (ESYS) nació gracias al trabajo conjunto del sector solidario, que entre 2013 y 2017 unió esfuerzos para elaborar y gestionar la propuesta. Este impulso fue tan significativo que en 2017 se incluyó como meta del Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” la formulación y aprobación de la política. El proceso culminó el 29 de noviembre de 2017, cuando la Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 68, sancionada el 13 de diciembre de ese mismo año.

El objetivo principal de esta ordenanza es crear, fomentar, promover y fortalecer las organizaciones y empresas de la Economía Social y Solidaria, para convertirlas en actores clave del desarrollo sustentable, sostenible y humano, poniendo a las personas y su bienestar por encima del lucro. Su fundamento legal está en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 454 de 1998, que define la Economía Solidaria como un sistema socioeconómico, cultural y ambiental basado en organizaciones asociativas con prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro.

Para poner en marcha y dar seguimiento a esta política, en 2018 se expidió el Decreto Reglamentario 0842 del 16 de marzo, que creó el Consejo para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Antioquia (COPRODES), instalado el 17 de abril de ese año. Posteriormente, el 28 de marzo de 2019, COPRODES aprobó el Plan Quinquenal 2019–2023, diseñado como la hoja de ruta para implementar la política. La Secretaría de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia fue designada como la entidad encargada de impulsar y coordinar su ejecución.

Observaciones:

1. La Secretaría de Desarrollo económico, NO remitió los anexos solicitados por la Contraloría General de Antioquia que sustenten la evaluación de los elementos de la ordenanza, los cuales consisten en:

- Estudios realizados sobre la problemática previos a la construcción de la política pública
- Procesos de participación previos a la formulación de la política
- Soportes que validen que los mecanismos de transversalidad están en funcionamiento
- Soporte válido financiero de los recursos programados y ejecutados en la política pública
- Actas y/o mesas de trabajo que soporten la rendición de cuentas
- Soportes que validen los mecanismos de divulgación y promoción de la política pública
- Soportes de que se han realizado procesos de evaluación en la ejecución de la política

2. La focalización de la población en la Política Pública de Economía Social y Solidaria presenta un resultado crítico, con apenas un 2% de cobertura sobre la población objetivo-prioritaria. Este bajo alcance evidencia debilidades en los mecanismos de identificación y selección de beneficiarios, lo que limita significativamente el impacto de la política y pone en riesgo su capacidad para reducir brechas y atender a las organizaciones más vulnerables del sector solidario en Antioquia.

3. En la eficiencia acumulada promedio (67,10%), si bien el uso de recursos es relativamente más favorable que la eficacia, el indicador revela que no se ha logrado optimizar plenamente la relación entre costos e impacto generado en el territorio.

4. La efectividad promedio (66,4%) evidencia que, aunque en algunos indicadores de resultado se han alcanzado avances cercanos a la meta como la reducción de la tasa de desempleo y la informalidad laboral, estos logros no son consistentes en todos los objetivos estratégicos, ya que otros indicadores clave, como el Índice de Competitividad Departamental, no muestran un progreso significativo.

Observaciones:

5. Aunque la ejecución presupuestal para la vigencia 2024 fue de 88.3%, se presenta un bajo nivel de ejecución presupuestal acumulada (13,61%) teniendo en cuenta que los indicadores “Personas formadas-mujeres, jóvenes, migrantes-en habilidades y competencias empresariales funcionales” y “Estrategias para el cierre de brechas de competitividad sectorial y subregional implementadas” reportan baja ejecución presupuestal en comparación con lo proyectado en el plan plurianual de inversiones.

6. Las acciones previstas en la ordenanza que actualmente se encuentran NO OPERATIVAS afectan los resultados finales y la cobertura, ya que aún no generan un impacto significativo. Estas acciones son:

- Implementar planes de acción quinquenales
- Fortalecer líneas del Banco de la gente para el fomento de Economía Social y Solidaria

7. La calificación de las intervenciones muestra que la mayoría de los municipios (83,2 %) recibió una intervención baja, evidenciando que, aunque algunas acciones lograron concentrar beneficiarios en territorios específicos, el impacto territorial de la política sigue siendo limitado y desigual.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100,00%
Focalización de la población beneficiada	2,00%
Pertinencia y utilidad de la política	93,80%
Cobertura poblacional neta	25,67%
Eficacia acumulada promedio	27,10%
Eficiencia acumulada promedio	67,10%
Efectividad acumulada promedio	66,39%
Ejecución financiera acumulada	13,61%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Economía Social y Solidaria
Ordenanza que la rige	Ord_68_13_diciembre_2017

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_36_Trabajo	Generación y formalización del empleo

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Enfoque de derechos humanos	Solidaridad	Información, comunicación y difusión
Enfoque territorial	Equidad	Educación, formación e investigación
Enfoque de participación	Justicia Social	Integración e Inter cooperación
Enfoque de Inter cooperación	Autonomía	Creación de nuevas entidades
Enfoque de ciclo de vida	Sostenibilidad	Alianzas público-privadas-comunitarias
	Transparencia	Financiamiento y fomento
	Corresponsabilidad	Sistema de información, seguimiento y evaluación

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	Se entregan incentivos como; equipos, máquinas, insumos y suministros hasta por el valor total del tope establecido por el concurso “Antójate de Antioquia”, por 10 millones de pesos, a organizaciones de la economía social y solidaria. Esta estrategia fomenta el fortalecimiento la formalización, sostenibilidad y crecimiento, impulsa el trabajo asociativo, generar empleo digno y promueve el desarrollo económico inclusivo en las subregiones.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política	Definición
Tipo de intervención	Promocional:	Promover y gestionar la implementación de las acciones definidas en la política pública para un sector específico.
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras:	Facilitan la planeación y promueven herramientas para la expansión de un sector específico.
Funcionalidad	Política distributiva:	Busca distribuir recursos o beneficios de manera generalizada, sin que exista una alteración significativa en la distribución de la riqueza o el ingreso entre los diferentes grupos sociales.
Elaboración	Participativa:	Surge como respuesta a la participación de la comunidad involucrada en el tema que aborda.
Planificación	Anticipatoria:	Se anticipa a un problema público antes de que se manifieste de forma grave.
Grado de Innovación	Con grado de innovación:	Aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad del sector que involucra.

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SI
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SI
Define conceptos básicos	SI
Define un órgano responsable de la ejecución	SI
Define los actores de la política	SI
Define un órgano consultivo y asesor	SI
Define instrumentos específicos	SI
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SI
Define enfoques	SI
Define principios	SI
Define ODS	SI
Determina financiación pública	SI
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SI
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SI
Define mecanismos de divulgación de la política	SI
Define ámbito de aplicación	SI
Define objetivo general	SI
Define objetivos específicos	SI
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SI
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SI
Define indicadores de evaluación	SI

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

- La justificación de la política resulta clara, pues surge como respuesta a una problemática estructural identificada: los bajos niveles de competitividad y desarrollo económico en las organizaciones de economía social y solidaria (ESS) del departamento, situación respaldada por estudios previos y procesos de caracterización.
- No obstante, presenta limitaciones en materia de financiación, ya que, aunque dispone de un marco de ejecución definido, los recursos asignados son limitados y dependen en gran medida del presupuesto de funcionamiento, lo que podría afectar su sostenibilidad y alcance si no se fortalecen los mecanismos de financiación.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Baja capacidad para crear, reconocer, fomentar y fortalecer las organizaciones que configuran formas empresariales solidarias en la economía, que dinamizan relaciones de cooperación, reciprocidad y ayuda mutua, con el propósito social fundamental, de aplicar la solidaridad en la economía y la sociedad para posibilitar la ampliación de las capacidades y potencialidades que configuran el buen vivir de las personas, de la colectividad y de la sociedad en su conjunto.	• Debilidades en materia de comercialización de productos y servicios. - Insuficientes herramientas de fomento a emprendimientos e innovación para el sector en el Departamento de Antioquia. - Debilidades en la generación de apoyo integral al sector y a los cesantes, que incluyan: Acceso al crédito y microcrédito, fortalecimiento en competencias blandas (formación y capacitación), articulación interinstitucional). - Desarticulación institucional
PD* 2020-2023 (anterior)	La débil integración, articulación y fortalecimiento del sector de la economía social y solidaria como actor estratégico del desarrollo territorial, lo cual limita su capacidad para contribuir a la generación de empleo, la inclusión social, el desarrollo económico local y la sostenibilidad comunitaria en Antioquia.	Causas: débil institucionalidad del sector; escasa articulación entre actores sociales y públicos; falta de políticas sostenidas de fomento; limitada formación en economía solidaria; baja visibilidad y reconocimiento de su aporte al desarrollo; y ausencia de mecanismos eficaces de financiamiento y comercialización. Estas condiciones impidieron consolidar el sector como motor de desarrollo territorial en Antioquia.
PD* 2024-2027 (vigente)	"Débil integración del sector social y solidario como actor clave del desarrollo territorial, lo que restringe su impacto en la generación de ingresos, empleo digno y cohesión comunitaria". El Plan 2024-2027 busca superar estas brechas, consolidando su reconocimiento, articulación y sostenibilidad.	Causas: débil articulación institucional y territorial del sector; escasa formación en cultura solidaria; limitada financiación y acceso a mercados; baja participación en la planificación pública; ausencia de sistemas robustos de información y seguimiento; y desconocimiento general de su potencial transformador. Estas condiciones han impedido consolidar a la economía social y solidaria como eje estratégico del desarrollo. Pese a avances del plan quinquenal, persiste una baja articulación, débil institucionalidad, limitado acceso a recursos y escasa visibilidad de las organizaciones.

*PD: Plan de desarrollo

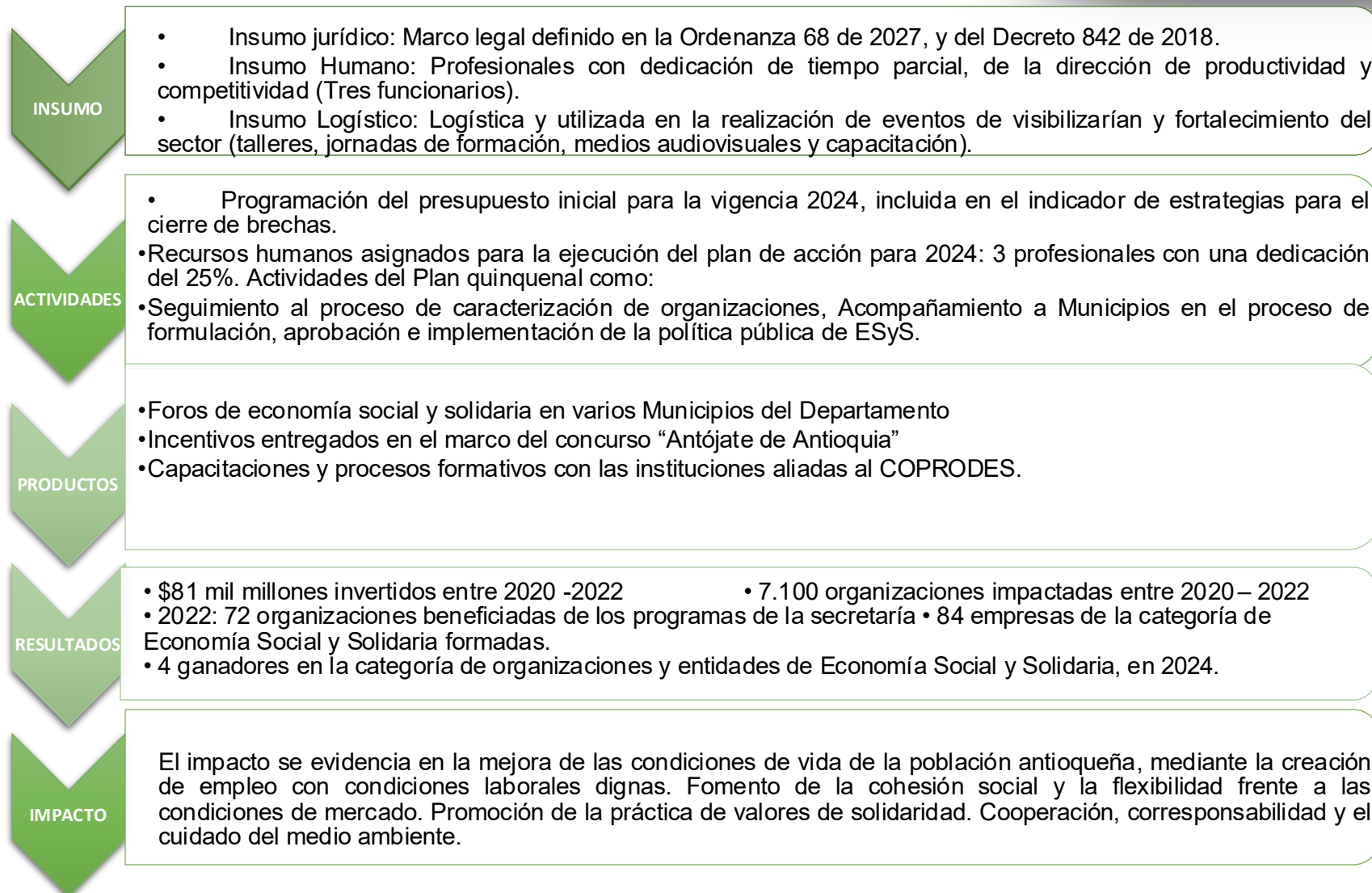
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
LEY	LEY 79 DE 1988 (diciembre 23)	"Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa".
LEY	LEY 454 DE 1998. (agosto 04)	"Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones."
CONPES	CONPES 4051 DE 2020	Política Pública para el desarrollo de la Economía Solidaria
ORDENANZA	ORDENANZA No. 68. (diciembre 13 de 2017)	"Por La Cual Se Adopta La Política Pública De Economía Social Y Solidaria Para Antioquia"
DECRETO	DECRETO 842 de 2017	"Por medio del cual se crea el consejo para la Promoción y el Desarrollo de la Economía Solidaria en Antioquia - COPRODES -"

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Academia	Cooperante
Sociedad Civil	Beneficiario
Asamblea Departamental	Otro
Ente de Control	Otro
Organización no gubernamental	Financiador
Administración departamental	Ejecutor
Academia	Cooperante
Organización no gubernamental	Cooperante
Administraciones municipales	Ejecutor

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
ESALES activas en Antioquia	Número	22.841	300	Entidades más vulnerables o con menores capacidades organizacionales	1.31%
ESALES Formadas en el marco del concurso de Antómate de Antioquia 2024	Número	7.100	300	Según condiciones, requisitos y términos de referencia de las convocatorias y concursos (Antómate de Antioquia, Proyecta nuevos mercados y microcréditos del Banco de la Gente)	4.23%
	Suma	29.941	600	Total	2%

De las conclusiones, se resalta:

- El reto principal del sector solidario en Antioquia sigue siendo el mismo: falta de integración, articulación y fortalecimiento, pues el problema no ha cambiado mucho: poco acceso a financiación, escasas oportunidades de formación, baja visibilidad, una institucionalidad débil y poca coordinación entre las entidades que deberían trabajar juntas.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
ESALES Activas en Antioquia	300	77	-	-	-
ESALES Formadas en el marco del concurso de Antójate de Antioquia 2024	300	77	-	-	-
Total	600	154	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	25.67%	-	-	-	25.67%	-	-	-
	25.67%	-	-	-	25.67%	-	-	-
Cobertura Total	25.67%	-	-	-	25.67%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	6	Conformar el Concejo para la promoción y desarrollo de la economía solidaria en Antioquia -COPRODES-	Ejecutado: operativo	Se tiene el proyecto de modificación del decreto 842 del 2018 al respecto de la conformación del COPRODES, se ha implementado el citado decreto en clave de dinamizar el plan quinquenal 2019-2023.
2	6	Implementar mesas regionales y/o municipales de promoción y desarrollo de la economía social y solidaria	En ejecución	Se han implementado las mesas locales en 30 municipios del Departamento y se ha fortalecido la mesa regional de la subregión Urabá.
3	6	Implementar planes de acción quinquenales	Ejecutado: No operativo	Se realizó el seguimiento y evaluación del plan quinquenal 2019-2023, con su análisis respectivo y se inició la formulación del nuevo plan quinquenal.
4	6	Sesión anual de seguimiento y evaluación en el mes de julio con invitación a los gremios y sectores	Ejecutado: operativo	Se realizó el seguimiento anual por parte de la comisión accidental por parte de la Asamblea Departamental y en la Plenaria.
5	7	Fortalecer líneas del Banco de la gente para el fomento de Economía Social y Solidaria	Ejecutado: No operativo	Se buscó el apoyo y financiamiento a la cultura del emprendimiento y la innovación empresarial, así como la creación de organizaciones financieras de apoyo al sector.
6	7	Aplicar recursos de diversos programas y proyectos para el fomento de proyectos de Economía Social y Solidaria	Ejecutado: operativo	Por medio de "Antójate de Antioquia" se contribuyó con la financiación de los proyectos estratégicos de desarrollo de la economía social y solidaria.
7	7	Elaborar y radicar un proyecto en el Banco de Proyectos del Departamento con el fin de asegurar recursos para el sector social y solidario	Ejecutado: operativo	Se formuló un proyecto para el cuatrienio en ejecución.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Planes de negocios financiados	100	-	-	-	28,13	-	-	-
2	Estrategias para el cierre de brechas de competitividad sectorial y subregional implementadas	100	-	-	-	25,00	-	-	-
3	Personas formadas-mujeres, jóvenes, migrantes-en habilidades y competencias empresariales funcionales	100	-	-	-	28,18	-	-	-
Promedio		100	-	-	-	27,10	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Planes de negocios financiados	100	-	-	-	34,21	-	-	-
2	Estrategias para el cierre de brechas de competitividad sectorial y subregional implementadas	100	-	-	-	100	-	-	-
3	Personas formadas-mujeres, jóvenes, migrantes-en habilidades y competencias empresariales funcionales		-	-	-		-	-	-
Promedio		100	-	-	-	67,10	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Planes de negocios financiados	96,2	-	-	-	23,1	-	-	-
2	Estrategias para el cierre de brechas de competitividad sectorial y subregional implementadas	48,6	-	-	-	2,7	-	-	-
3	Personas formadas-mujeres, jóvenes, migrantes- en habilidades y competencias empresariales funcionales	0,0	-	-	-	0,0	-	-	-
Total		88,3	-	-	-	13,6	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- Tanto la cobertura bruta como la neta son del 25,67%, lo que refleja un avance inicial limitado, evidenciando que la mayor parte de las organizaciones aún no ha sido atendida y que será necesario aumentar la cobertura en las vigencias siguientes para cumplir con las metas del cuatrienio.
- La eficiencia acumulada para 2024 es del 67,10%, lo que indica que se maximizaron los recursos para lograr las metas propuestas por los indicadores de producto; por ejemplo, el indicador “Generación y formalización del empleo: Trabajo Digno y Decente” no presenta apropiación presupuestal definitiva, y a pesar de esto, se superó la meta propuesta de 400 con un valor de 620, indicando que se optimizaron los recursos.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		3

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

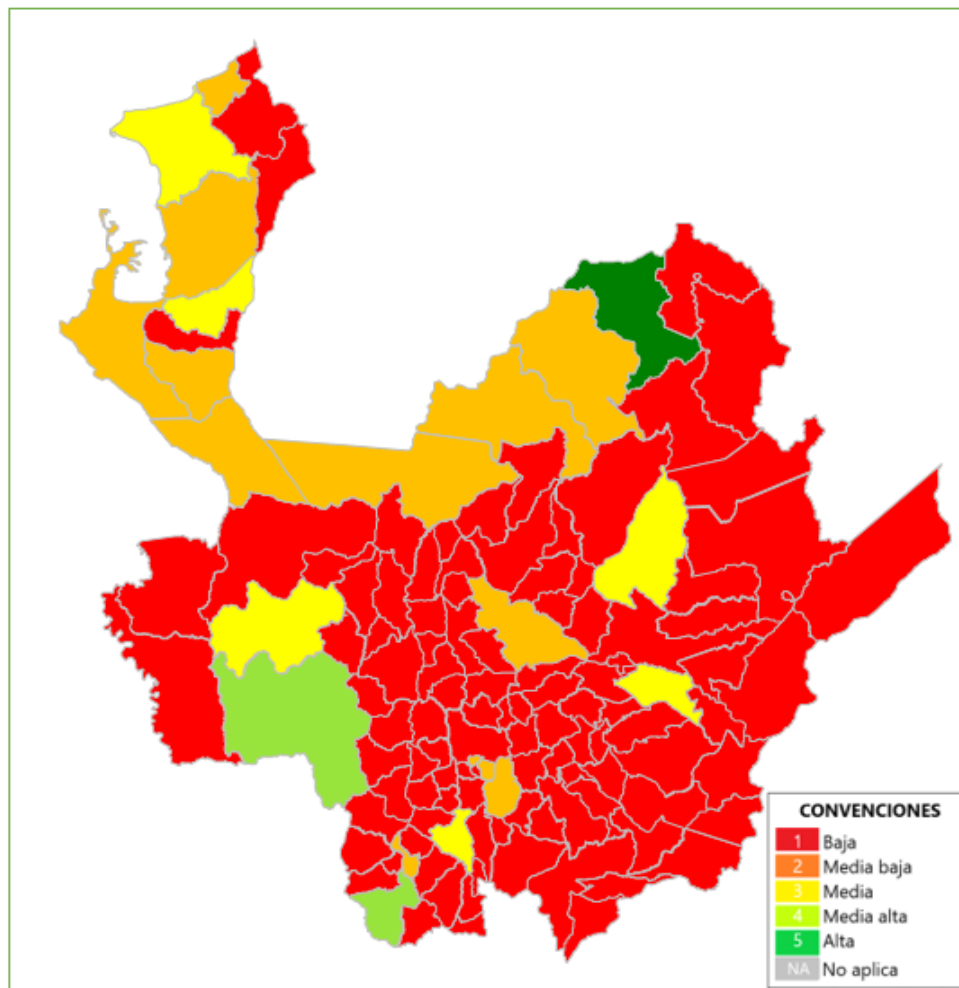
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantizan la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		2.5

Resultado pertinencia: **93,8%**

De las conclusiones, se resalta:

- Se encuentra alineada con las directrices nacionales en materia de fortalecimiento de la economía solidaria, inclusión social, generación de empleo digno y sostenibilidad, siguiendo lineamientos estratégicos de la política pública nacional.
- Existe un ente responsable claramente definido (Administración Departamental) y mecanismos de articulación como el COPRODES y las mesas subregionales, aunque su actividad y alcance podrían fortalecerse para una mayor efectividad.
- Se promueve la participación de actores sociales, organizaciones solidarias y academia en el ciclo de la política, especialmente en la formulación y seguimiento, aunque la participación en la ejecución podría ampliarse y sistematizarse.
- Contribuye directamente a ODS como fin de la pobreza (ODS 1), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), reducción de desigualdades (ODS 10) y alianzas para lograr objetivos (ODS 17). Asimismo, se articula con derechos como el trabajo, la igualdad, la participación y la asociación.
- Contempla la inclusión de mujeres, jóvenes y grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en sus programas y concursos, fomentando la equidad, la diversidad y la no discriminación.
- Las líneas de acción de la política guardan alta coherencia con el problema social identificado y con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo, y una articulación media-alta con los indicadores de resultado, especialmente en empleo, informalidad y fortalecimiento empresarial.

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

En términos generales, la calificación de las intervenciones muestra que la mayoría de los municipios (83,2 %) recibió una intervención baja, mientras que un 9,6 % tuvo cobertura media baja, 4,8 % media, 1,6 % media alta y solo 0,8 % alcanzó una intervención alta. Esto evidencia que, aunque algunas acciones lograron concentrar beneficiarios en territorios específicos, el impacto territorial de la política sigue siendo limitado y desigual, y sugiere la necesidad de ampliar la cobertura y focalizar recursos hacia los municipios con menor impacto de participación para lograr un efecto más equitativo en todo el departamento.

Calificación	Porcentaje de Municipios
Bajo	83,2%
Medio Bajo	9,6%
Medio	4,8%
Medio Alto	1,6%
Alto	0,8%

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of an open-plan office. Several people are seated at white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias